

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 285

AUTORIDADES

Intendente
Omar Félix

Honorable Concejo Deliberante
Pamela Torres

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras Públicas
Roberto Zaratiegui

Secretario de Hacienda
Marcelo Gómez

Diseño, confección e impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
14766 – 14801.....Pag. 4085

DECRETOS.
6104 - 6105.....Pag. 4092

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14766

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor del Sr. ALARCON, Marcelo Osvaldo; DNI N° 22.736.175, en su calidad de Presidente de la Asociación Civil Sportivo Pedal Club, por la suma de Pesos CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$118.600,00); en concepto de subsidio destinado a solventar gastos de traslado del plantel de primera división en el "Torneo Federal Regional Amateur 2023".-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 93 del Expte. N° 26970-S-23, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, Sr. ALARCON, Marcelo Osvaldo; DNI N° 22.736.175, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14767

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal Sr. LOZANO, Héctor Daniel, DNI N° 12.518.169, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 210.151,60), correspondiente a 33 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expte. N° 25207-L-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 03, Código 3-1-1-1-05, Suplementos Varios, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14768

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda por los periodos 01/2022 al 05/2023 en concepto de "Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz", de un inmueble identificado con la Sección N° 50, Padrón N° 343, con domicilio en Av. San Martín N° 5624 del Distrito de Real del Padre, solicitado por el Dr. BERMEJO, Darío Fernando, Delegado Administrativo de la 2° Circunscripción Judicial, todo conforme a constancias obrantes en Expte. N° 23721-P-23.-

Artículo 2°.- LA CONDONACIÓN establecida en el Art. precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo establecido en el Art. 1°, notificando a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de noventa (90) días.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14769

Artículo 1°.-ACEPTAR el alta de los bienes de acuerdo a detalle y características a fs. 1 del Expte. N° 27493-S-23, de bienes inventariables de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Rafael.-

Artículo 2°.- POR OFICINA DE PATRIMONIO E INVENTARIO, realícese las gestiones tendientes para registrar las altas y bajas respectivas.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14770

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor del Sr. SÁNCHEZ, Alejandro Emilio; DNI N° 12.833.403, en su calidad de Ecónomo del Obispado de San Rafael, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00); en concepto de subsidio destinado a solventar gastos de la Fiesta de la Virgen de Valle Grande, según constancias que obran en Expte. N° 28300-O-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 27 del Expte. N° 28300-O-23, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, Sr. SÁNCHEZ, Alejandro Emilio; DNI N° 12.833.403, Ecónomo del Obispado de San Rafael, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14771

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. POLLETTI, Nelly Liliانا, DNI N° 14.679.270, en su carácter de Directora del Elenco Odisea, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CANON DE ALQUILER por uso de las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante y del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización de la obra "Swingers", que se llevó a cabo el día 17 de Noviembre de 2023.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14772

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. BARRERA, Elsa Carina, DNI N° 24.866.957, en su carácter de Directora de Acropole San Rafael, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización del espectáculo denominado: "Miss Poppins", que se llevó a cabo el día 12 de Noviembre de 2023, en las instalaciones de Multiespacio Excelsior.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

FAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14773

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. PICCO, Mirta Susana, DNI N° 5.723.106, en su carácter de Presidente de SUR BAYANS -Banco del Audífono y Ayuda al Niño Sordo-, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CANON DE ALQUILER por uso de las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante y del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización de un evento solidario para festejar el Día de Tradición, con el objetivo de recaudar dinero para la compra de DOS (2) Audífonos, que se llevó a cabo el día 10 de Noviembre de 2023.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14774

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00), en concepto de pago de aranceles correspondientes a la realización de eventos organizados por la Municipalidad de San Rafael.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 del Expte. N° 24985-A-22, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14775

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$37.500,00), en concepto de pago de aranceles correspondientes a la realización de eventos organizados por la Municipalidad de San Rafael.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 del Expte. N° 24986-A-22, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14776

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00), en concepto de pago de aranceles, según constancias obrantes en el Expte. N° 25511-A-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 8 del Expte. N° 25511-A-22, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14777

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), en concepto de pago de aranceles correspondientes a la realización de eventos organizados por la Municipalidad de San Rafael.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 9 del Expte. N° 26225-A-22, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14778

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), en concepto de pago de aranceles, según constancias obrantes en el Expte. N° 26226-A-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 10 de las actuaciones administrativas de referencia, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

FAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14779

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00), en concepto de pago de aranceles, según constancias obrantes en el expediente N° 26227-A-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 10 de las actuaciones administrativas de referencia, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14780

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal Sr. GOULU, Luis Alberto; DNI N° 12.833.121, la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$387.394,50), correspondiente a 40 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio, según Expte. N° 27632-G-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 3, Código 3-1-1-1-05, Suplementos Varios, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14781

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar a la ex agente municipal Sra. GIMÉNEZ, Ángela Elizabeth, D.N.I. N° 35.623.212, la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 10/100 (\$28.810,10), correspondiente a 14 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2021, por renuncia, según constancias obrantes en Expte. N° 27241-G-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 3, Código 3-1-1-05, Suplementos Varios, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14782

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. GONZALEZ, Ana Cristina, DNI N° 25.442.885, en su carácter de Directora de la Escuela N° 4-234 "Ing. Agr. Silvio Lanati", La Consulta, San Carlos, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CANON DE ALQUILER por el uso de las Instalaciones del Albergue Municipal, para el alojamiento de un contingente de veintiséis (26) personas pertenecientes de dicha institución, que realizaron un viaje estudiantil los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2023.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14783

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor del Sr. URETA, Gastón Daniel Emmanuel; DNI N° 30.143.739, en su calidad de Presidente del Club Sportivo El Porvenir, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$158.160,00), en concepto de subsidio destinado a solventar gastos por traslados, transporte y alojamiento de equipo de Primera División por la participación en el Torneo Regional Amateur 2023/2024, según constancias obrantes en Expte. N° 26395-C-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 28 del Expte. N° 26395-C-23, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14784

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. RUIZ, María Cecilia, DNI N° 23.410.000, en su carácter de Directora del Colegio PS-233 "Redentor" San Rafael, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CANON DE ALQUILER por uso de las Instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante y del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización del evento denominado: "Un concierto de Película", que se llevó a cabo en dos funciones, los días 26 y 27 de Octubre 2023.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14785

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor del Sr. PRETEL, Javier Alexis, DNI N° 24.866.024, en su calidad de Presidente del Club Huracán, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$118.620,00), en concepto de subsidio destinado a solventar gastos del Torneo Federal Regional Amateur 2023/2024, según constancias obrantes en Expte. N° 26121-C-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 56 del Expte. N° 26121-C-23, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14786

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor de la firma AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00), en concepto de pago de

aranceles por evento realizado por la Municipalidad de San Rafael, según constancias obrantes en el expediente N° 24988-A-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 de las actuaciones administrativas de referencia, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14787

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor de la firma AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00); en concepto de pago de aranceles por evento realizado por la Municipalidad de San Rafael, según constancias obrantes en el expediente N° 24987-A-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 de las actuaciones administrativas de referencia, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14788

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor de la Sra. VERDUGO, Paola Daniela; DNI N° 31.778.052, en su carácter de madre del niño BASUALDO VERDUGO Brandon Aharon, DNI N° 55.922.404, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00) destinados a

gastos médicos; todo conforme a constancias que obran en el Expte. N° 26974-V-23.

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 16 de las presentes actuaciones, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, Sra. VERDUGO, Paola Daniela; DNI N° 31.778.052 deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14789

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor de la Sra. BUTTINI, Ariadna Neyen, DNI N° 37.623.839, en su carácter de madre del niño GONZALEZ BUTTINI, Mirko, DNI N° 57.121.937 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), destinados a ayuda económica para la compra de un dispositivo de comunicación; todo conforme a constancias que obran en Expte. N° 28011-B-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 de las presentes actuaciones, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, Sra. BUTTINI, Ariadna Neyen, DNI N° 37.623.839 deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres

Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14790

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal Sr. GOMEZ, Alberto Antonio, DNI N° 14.297.690, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 65/100 (\$279.560,65), correspondiente a cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expte. N° 26961-G-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 3, Código 3-1-1-05, Suplementos Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14791

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. BARRERA, Elsa Carina; DNI N° 24.866.957, en su carácter de Directora de Acropole San Rafael, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización de la Obra de Teatro: "Miss Poppins", que se llevó a cabo el día 12 de Noviembre de 2023, en las instalaciones del Multiespacio Excelsior.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN

RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14792

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidio destinado al personal de la empresa Plastiandino SA. El beneficio consistirá en el pago de una suma de dinero mensual, por de tres (3) meses, cuyo cálculo responde a un Salario Mínimo Vital y Móvil, correspondiente al mes trabajado, para cada empleado/a que preste servicios durante los meses de Diciembre de 2.023, Enero y Febrero de 2.024, conforme nómina de personal actualizada, acompañando planilla del personal cuantificada, como **ANEXO I**.-

Artículo 2°.-EL OTORGAMIENTO de la ayuda económica queda sujeta al estricto cumplimiento, por parte de la empresa, de la presentación mensual, de la documentación que se indica a continuación, ante la Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de San Rafael:

a) Nomina del F931 (AFIP) de las relaciones laborales mensuales Noviembre y Diciembre 2.023 y Enero 2.024.-

b) Planilla mensual de empleados, actualizada al momento del pago, con detalle de los siguientes datos obligatorios: Nombre Completo, DNI, CUIL y CBU de cada Beneficiario.-

Artículo 3°.-EL GASTO que demande el subsidio será con cargo a la Jurisdicción 2, Partida Transferencias Corrientes, del Presupuesto de Gastos 2.024.

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14793

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica, a favor del Sr. MUÑOZ, Luis; DNI N° 8.343.903, en su calidad de Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados de Cuadro Benegas, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$205.000,00), en concepto de subsidio con destino a la compra, reparación y/o mejora de bienes de cocina del mencionado Centro de Jubilados, según constancias obrantes en el Expte. N° 22667-C-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta indicada a fs. 32 de las imputaciones administrativas de referencia, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES se procederá a instrumentar el Convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-EL BENEFICIARIO, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14794

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación con cargo ofrecida por el Sr. BRESSAN, Víctor Hugo; DNI N° 6.936.413, en representación y en calidad de apoderado, de Los Cedros SA, CUIT N° 30-61742389-4, a favor de la Municipalidad de San Rafael. El inmueble afectado se encuentra ubicado sobre calles San Martín y Pío Ara, del Distrito Villa 25 de Mayo, identificado como Lote N° 9, y consta de una superficie total según mensura de 9.689,68 m² -parte de mayor extensión- y según título de 9 ha. 7.677,71 m². Se procede a donar una superficie total según mensura y título de 482,20 m² que corresponde al lote identificado con el Número 9, con cargo para que la donataria transfiera dicha propiedad a la Asociación de Jubilados de la Villa 25 de Mayo. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley N° 4341 de Loteos de la Provincia de Mendoza y la Ordenanza 13516-HCD. Las superficies a donar se detallan a continuación:

Lote N° 9
Superficie total: según mensura y según título 482,20 m²
Norte: en 40,00 m con Lote N° 10
Sur: en 40,00 m con Lote N° 8
Este: en 12,09 m con Lote N° 2 –Establecimiento La Angelita S.A.-
Oeste: en 12,02 m con calle San Martín

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula N° 5756/17, Asiento A-3. Los datos arriba consignados han sido extraídos del Expte. N° 23101-L-17, caratulado: Los Cedros SA; s/Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA constancia que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se proce-

derá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna, del rasgo de terreno aceptado en donación en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el Art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donadas en el mencionado Art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14795

Artículo 1°.-EXIMIR al Lic. TORNAGHI, Hugo; DNI N° 31.188.497, en su calidad de Presidente Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización de la "10° Fiesta de la Flor de la Vid", que se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2023, en la Bodega Finca Benegas, del Distrito de Cuadro Benegas.-

Artículo 2°.-POR DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada. -

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14796

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por la Sra. ABDALA, Marta Fátima, DNI N° 13.168.462 y el Sr. ABRAHAN, Mario Oscar, DNI N° 13.035.450; ambos en calidad de propietarios, a favor de la Municipalidad de San

Rafael. El inmueble afectado se encuentra ubicada sobre calle Sardi s/n, del Distrito El Cerrito. Se procede a donar una superficie total según mensura y según título de 3.492,27 m² con destino a pasaje comunero. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley N° 4341 de Loteos de la Provincia de Mendoza y la Ordenanza 13516-HCD. La superficie a donar se detalla a continuación:

Pasaje Comunero – Matrícula N° 52.128/17
Superficie total: según mensura y según título de 3.492,27 m²
Norte: en 10,04 m con Abdala Marta; en 177,69 m con Abraham Mario; en 98,85 m con Coop. Don José LTDA
Sur: en 265,40 m con Zanetti Elina y otros; en 10,08 m con Abdala Marta
Este: en 11,70 m con más calle Sardi
Oeste: en 31,77 m con Abdala Marta

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula N° 52.128/17, Asiento A-1. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 20129-A-21; caratulado: ABDALA, Marta Fátima, s/Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA constancia que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna, del rasgo de terreno aceptado en donación en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el Art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donadas en el mencionado Art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14797

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de las calles: Luis Bielli entre Italia y Gaboto, Colombia entre Italia y Tirasso, Bernardo O'Higgins entre Italia y Gaboto, General Mosconi entre Zapata y Tropero Sosa y Sebastián Gaboto entre Bielli y O'Higgins de Ciudad, de conformidad a la liqui-

dación constante a fs. 161/169 y auditoria de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente a fs. 125/160 del Expte. N° 24974-V-17; caratulado: Varios Vecinos Loteo Kennedy -Luis Bielli, San Rafael- s/Asfalto de la calle Luis Bielli.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 202245, 202235, 202207, 202218, 202445, 202447, 202430, 202405, 202431 y 202420.-

Artículo 3°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%), a los vecinos dueños de lotes baldíos por el lado más corto de la propiedad -lateral según Inc. a) del Art. 10° de la Ordenanza N° 11052-, cuyos padrones son los siguientes: 202429, 202412, 202436, 202452, 202366 y 202355.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14798

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Colombia: entre Paula Albarracín de Sarmiento e Italia y entre Remedios Escalada de San Martín e Italia, de conformidad a la liquidación obrante a fs. 77/78 y auditoria de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente a fs. 47/76 del Expte. N° 10451-V-19; caratulado: Varios Vecinos, calle Colombia -Colombia 560, Barrio O'Higgins- s/Mejora de calles.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 202791, 202795, 202779, 202789, 202785, 202786 y 202198.-

Artículo 3°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%), a los vecinos dueños de lotes baldíos por el lado más corto de la propiedad -lateral según Inc. a) del Art. 10° de la Ordenanza N° 11052-, cuyos padrones son los siguientes: 202770.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14799

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Tropero Sosa: entre Remedios Escalada de San Martín e Italia de ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs. 61 y auditoria de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente a fs. 28/60 del Expte. N° 9178-V-19; caratulado: Varios Vecinos Calle Tropero Sosa - Tropero Sosa 650- s/Obra de Asfalto.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 201815, 201440 y 201488.-

Artículo 3°.-AUTORIZAR a realizar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%), a los vecinos dueños de lotes baldíos por el lado más corto de la propiedad -lateral según Inc. a) del Art. 10° de la Ordenanza N° 11052-, cuyos padrones son los siguientes: 20658, 201133 y 201132.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14800

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Derechos Municipales que regirá durante el Ejercicio 2024, como se detalla en el Anexo I que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.-

(VER TARIFARIA 2024)

Artículo 2°.-FIJAR desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza en los términos del artículo 170 del Anexo I.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Pamela Torres
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14801

Artículo 1°.-APROBAR el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que regirá durante el Ejercicio 2024, como se detalla en los Anexos que deben considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 33.330.000.000,00).-
(VER PRESUPUESTO 2024)

Artículo 2°.-FIJAR desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 6104

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia con carácter indeclinable al cargo de Concejales a partir del día 21 de Diciembre de 2023, al Concejales CAMPI, Paulo Marcelo; DNI N° 22.736.820, conforme lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 6105

Artículo 1°.-APROBAR el Diploma del Sr. Concejales CAMARA, Cesar Mariano; DNI N° 28.740.194, quien aparece en el orden de los Concejales electos de la agrupación Frente De Todos conforme Acta de Proclamación de los Candidatos Electos en los Comicios del día 14 de Noviembre del Año dos mil veintiuno, elaborada por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, cuyo mandato será desde el día 21 de Diciembre de 2023 hasta el día 30 de Abril de 2026, como consecuencia de la renuncia presentada por el ciudadano CAMPI, Paulo Marcelo a su banca de Concejales.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo
Secretario

Pamela Torres
Presidente

ANEXOS

ANEXO I ORDENANZA 14792

PLASTIANDINO S.A.					
LISTADO DE PERSONAL					
CANT.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FECHA DE NACIMIENTO	CBU	SMVM DIC/23 IMPORTE
1	ABAN, CRISTIAN ANDRES	20-32172709-4	25/03/1986	0110485530048515790783	\$ 156.000,00
2	ADAZMÉ, JOSE DANIEL	20-26699337-5	02/10/1978	0110485530048517206129	\$ 156.000,00
3	ALONSO, PABLO ALEJANDRO	20-33051087-1	05/03/1987	00700818 30004042153772	\$ 156.000,00
4	ALONSO, CARLOS WASHINGTON	20-13282171-3	14/12/1957	0720262188000032343104	\$ 156.000,00
5	ANDRADE, DIEGO ARIEL	20-31011495-3	16/03/1985	0110485530048517355715	\$ 156.000,00
6	ARCEGUET, CARLOS	20-38208363-7	26/07/1994	0110485530048515790783	\$ 156.000,00
7	ARENAS, PAOLA ELIZABETH	23-27349947-4	19/05/1979	0070222730004024841110	\$ 156.000,00
8	BARAUNA, JUAN VICTOR	23-31466060-9	26/02/1985	0170279040000030824410	\$ 156.000,00
9	BARROMETI, OSVALDO ERNESTO	20-24866479-8	06/01/1976	0110485530048517369879	\$ 156.000,00
10	BASLY, HORACIO ALBERTO	20-32168505-7	03/01/1986	0110485530048525224601	\$ 156.000,00
11	BASTIAS, DANTE JESUS	20-24542917-8	06/06/1976	0170279040000031011574	\$ 156.000,00
12	BERNARDI, RICARDO DANIEL	20-36788049-0	31/10/1992	0070081830004063778554	\$ 156.000,00
13	BIANCHI, ORNELLA	27-36788258-7	08/01/1993	0070222730004013357488	\$ 156.000,00
14	BIANCHI, GUIDO	20-38208279-7	01/07/1994	0070222730004016907215	\$ 156.000,00
15	BRAVO, ELIO MIGUEL	20-23067438-7	16/12/1972	0070222730004027584096	\$ 156.000,00
16	BROCAL, ARIEL ANIBAL	23-31626471-9	27/12/1985	0440031840000224342966	\$ 156.000,00
17	BUSTOS, EDUARDO	20-11486634-3	07/05/1955	0070246330004004113064	\$ 156.000,00
18	CASTAÑOS, CLAUDIO RAUL	20-23409553-7	28/08/1973	0170279040000030824656	\$ 156.000,00
19	COLLADO, BRUNO GUILLERMO	20-35046360-8	02/03/1990	0110485530048527981865	\$ 156.000,00
20	COLLADO, HECTOR ALEJANDRO	20-32932032-5	01/05/1987	1910096455109601124899	\$ 156.000,00
21	CORSO, JUAN ATILIO	20-26779938-4	21/02/1979	0110485530048516971947	\$ 156.000,00
22	D'AGATA, ALBERTO LEONARDO	20-25766988-7	08/09/1977	0110485530048529776115	\$ 156.000,00
23	DANELUZ, PABLO OSCAR	20-32932001-5	12/05/1987	0070222730004024329995	\$ 156.000,00
24	DANGELO, GABRIEL ALEJANDRO	20-23067274-2	11/11/1972	0110485530048517215615	\$ 156.000,00
25	DAUVERNE, MARIA VERONICA	27-23409467-5	27/07/1973	0070222730004024459711	\$ 156.000,00
26	DI MARCO, DIEGO EDUARDO	20-31188134-6	18/09/1984	0110485530048517353979	\$ 156.000,00
27	DIAZ, GABRIEL EMILIANO	20-37270648-2	08/05/1993	0070222730004024444968	\$ 156.000,00
28	DOLZ, MATIAS ARIEL	20-38306191-2	10/02/1995	0070222730004024455474	\$ 156.000,00
29	FUENTES, CARLOS JAVIER	20 27402292-3	23/07/1979	0170279040000031475006	\$ 156.000,00
30	FUNES, LUIS ANDRES	20-21807350-7	02/08/1970	0150807701000117461753	\$ 156.000,00
31	GARCIA, DORA ROXANA	27-28645722-9	22/12/1980	0070222730004024447370	\$ 156.000,00
32	GARCIA, BRIAN ABEL	20-41606583-8	18/12/1998	0110485530048529444351	\$ 156.000,00
33	GIMÉNEZ, MARÍA LETICIA	27-30051725-6	06/04/1983	0070222730004024456200	\$ 156.000,00
34	GIMÉNEZ, ROBERTO CARLOS	20-29856941-9	20/08/1983	0110840030064002302497	\$ 156.000,00
35	GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO	20-26305930-2	13/04/1978	0070222730004015565911	\$ 156.000,00
36	GONZALEZ, LUCAS SEBASTIAN	20-32840884-9	19/08/1987	0170279040000032272224	\$ 156.000,00
37	GUJARRO, SERGIO ARIEL	20-20291993-7	12/06/1968	0110485530048516970579	\$ 156.000,00
38	GUTIERREZ, ESTEBAN	20-13938530-7	20/09/1960	0070222730004024448106	\$ 156.000,00
39	HERNANDEZ, NAZARENO ENRIQUE	20-25259521-0	03/09/1976	0070222730004024462735	\$ 156.000,00
40	HOLGADO, GUSTAVO FRANCISCO	20 23409223-6	27/06/1973	0110485530048516947515	\$ 156.000,00
41	JAHAN, ALFREDO ORLANDO	20-23188858-7	27/05/1973	0110485530048529197415	\$ 156.000,00
42	JARA, DIEGO ALEXIS	20-39381388-2	27/03/1996	0070222730004024118065	\$ 156.000,00
43	JARA, CRISTIAN EMMANUEL	20-43152354-0	05/01/2001	0150807701000119029142	\$ 156.000,00
44	JUAN, ROBERTO GABRIEL	23-17986576-9	13/01/1967	0170279040000030792506	\$ 156.000,00
45	JURIJIV, JAVIER ALEJANDRO	20-32879582-6	30/04/1987	0110485530048517405601	\$ 156.000,00
46	KLOKE, GERARDO ALFREDO	20-28328081-1	02/01/1980	0110485530048516973233	\$ 156.000,00
47	LABORDA, MAXIMILIANO JAVIER	20-40725702-3	28/08/1997	0070222730004019112441	\$ 156.000,00
48	LEGUIZAMON, NELSON ARIEL	20-23714842-9	29/03/1974	0170279040000030991224	\$ 156.000,00
49	LIRA, RODRIGO EDUARDO	20-31466035-9	28/02/1985	0110485530048520064279	\$ 156.000,00
50	LUCERO, RODRIGO	23-41112822-9	31/08/1997	0110485530048528269683	\$ 156.000,00
51	LUNA, GASTON EDUARDO	23-27149848-9	28/04/1979	0170279040000030789360	\$ 156.000,00
52	MAGALLANES, DAMIAN JUAN ALBER	20-27986849-9	18/04/1980	0170279040000030704824	\$ 156.000,00
53	MAGAÑA, MIGUEL ANGEL	20-32708242-7	09/12/1986	0170279040000031474874	\$ 156.000,00
54	MANSILLA, MARCOS RAÚL	20-33943224-5	29/05/1988	1910096455109601125449	\$ 156.000,00
55	MARTIN, MARIA ADRIANA IRIS	23-17375085-4	19/06/1965	0110485530048516933833	\$ 156.000,00
56	MARTINEZ, GERMÁN JOSÉ	20-30853383-3	24/02/1984	0110485530048528269515	\$ 156.000,00
57	MARTINEZ, JOSE MARTIN	20-33325918-5	26/11/1987	0070222730004018031932	\$ 156.000,00
58	MONDINO, LUCIANO MATIAS	20-38208167-7	16/05/1994	0070222730004022164367	\$ 156.000,00
59	MUÑOZ, GUSTAVO MARCELO	20-27166296-4	16/08/1979	0070222730004024435137	\$ 156.000,00
60	MUROS, MAXIMILIANO RAUL	20-32931624-7	08/02/1987	0070222730004024438433	\$ 156.000,00
61	NAVARRO, MAURICIO ALEJANDRO	20-29267896-8	01/05/1982	0110485530048521181001	\$ 156.000,00
62	NICÓL OFF TREPPO, ESTEBAN GUILL	20.24116512-5	13/08/1974	0110485530048517922197	\$ 156.000,00
63	OROZCO, GONZALO FACUNDO	20-41112654-5	22/04/1998	0070222730004027841311	\$ 156.000,00
64	PACHI CO, CARLOS FERNANDO	23 25259429-9	06/08/1976	0150807701000117422080	\$ 156.000,00

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FECHA DE NACIMIENTO	CBU	SMVM DIC/23 IMPORTE
65	PEREZ, MARCOS ANTONIO	20-29898725-3	26/01/1983	0110485530048526097329	\$ 156.000,00
66	PEREZ STORNINI, SILVINA LAURA	27-22217037-6	23/07/1971	0170279040000032413010	\$ 156.000,00
67	PIETRELLI, JOSE LUIS	20-29540859-7	13/08/1982	0070222730004019128037	\$ 156.000,00
68	PISTELLI, CARLOS JAVIER	20-32708228-1	04/12/1986	0440031840000330515896	\$ 156.000,00
69	QUILES, NICOLAS MAXIMILIANO	23-38908566-9	27/02/1996	0070222730004024453812	\$ 156.000,00
70	QUIROGA, AMILCAR LUIS	20-24866100-4	17/09/1975	0110485530048516969483	\$ 156.000,00
71	QUISPE MARTINEZ, GABRIEL ULISES	20-38415225-3	16/07/1994	0110485530048530023947	\$ 156.000,00
72	RAMOS, PAULO DANIEL	20-28361412-4	19/01/1981	0070222730004019652587	\$ 156.000,00
73	RIVERO, NICOLAS NAHUEL	20-43354787-0	10/04/2001	0110485530048529448865	\$ 156.000,00
74	RIVERO GOMEZ, JESUS GUSTAVO	20-24192268-6	28/03/1975	0110485530048517376833	\$ 156.000,00
75	RIVEROS, FEDERICO ANDRES	20-37780957-3	16/12/1993	0070222730004024449154	\$ 156.000,00
76	ROJAS, MARTIN ALESSANDRO	20-43416865-2	13/05/2001	0110485530048531764133	\$ 156.000,00
77	ROUX, GERMÁN ADOLFO	20-22423588-8	19/10/1971	0440031840000158407746	\$ 156.000,00
78	SAEZ, JOHANA HAYDEE	23-35622829-4	19/06/1987	0110485530048526174097	\$ 156.000,00
79	SAEZ, LUCAS HECTOR	20-32550307-7	08/11/1986	0110485530048530501579	\$ 156.000,00
80	SANCHEZ, GUSTAVO FEDERICO	20-34746725-2	18/09/1989	0110485530048530162983	\$ 156.000,00
81	SEGURA, DANILO EDUARDO	20-35622120-7	14/04/1991	0110485530048521852765	\$ 156.000,00
82	SILVA, LUIS FERNANDO	20-26305201-4	31/10/1977	0070222730004024441457	\$ 156.000,00
83	SOTO, LUCAS DANIEL ALEJANDRO	20-36767129-8	18/12/1991	0070222730004024463578	\$ 156.000,00
84	SOTO, PAULO ENRIQUE	20-26656814-3	22/05/1978	0720262188000032345940	\$ 156.000,00
85	TORRES, JORGE ALBERTO	20-14566345-9	21/05/1961	0070222730004024034655	\$ 156.000,00
86	TORREZ, MARCOS LUCAS	20-28548818-5	12/01/1982	1910096455109601125821	\$ 156.000,00
87	TOSELLI, NESTOR HORACIO	20-32477280-5	22/04/1987	0110485530048520326265	\$ 156.000,00
88	URETA, MATIAS MARCELO	20-31466131-2	24/03/1985	0170279040000030848124	\$ 156.000,00
89	VARRETTI, SERGIO GUSTAVO	20-14654246-9	30/10/1961	0110485530048517985765	\$ 156.000,00
90	VILLALBA, DAVID EMANUEL	20-35322035-8	31/07/1990	0170279040000032430174	\$ 156.000,00
TOTALES					\$ 14.040.000,00